Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 720/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE SAN PEDRO SUR, CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2021.-

VISTO: El Memorándum **UOC N° 227/2021**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a consideración el Dictamen UOC Nº 043/2021, para su aprobación por resolución institucional para renovación de los contratos de alquiler de inmuebles para las Oficinas Regionales de San Pedro Sur, Caaguazú y Paraguarí dependientes de la Dirección de Asistencia Técnica, Monitoreo y Control Forestal de la Dirección General de Oficinas Regionales del Instituto Forestal Nacional, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, El Decreto N° 2.992/2019, en su Art. 96° establece, "*Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente*". ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC Nº 043/2021, concluye cuanto sigue: "Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la 1° y 2° Renovación de Contrato, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2113/2021 y eleva a consideración de la Sra. Presidenta, la solicitud de renovación de locación de inmueble, en las condiciones mencionadas en este Dictamen, conforme al siguiente detalle:

1° RENOVACION:

Contrato N°	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
20/2020	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELLO	2.500.000	12	30.000.000	23/11/2021 AL 23/11/2022
21/2020	O.R. DE CAAGUAZU	MARIA BELEN PERALTA TRINIDAD	3.100.000	12	37.200.000	23/11/2021 AL 23/11/2022

2° RENOVACION:

Contrato N°	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
22/2020	O.R. PARAGUARI	FLOR DE MARIA FRETES GIMENEZ	1.500.000	12	18.000.000	04/12/2021 AL 04/12/2022

CRISTINA T. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 720/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE SAN PEDRO SUR, CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al Dictamen UOC N° 043/2021 propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

QUE, en atención al Dictamen UOC Nº 043/2021, de Unidad Operativa de Contrataciones, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determinar la autorización para la renovación de los **CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE SAN PEDRO SUR, CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".**----------

QUE, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", **el artículo 47°**, reza: "*Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y **financieras del** INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y **la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado** j) **Administrar los bienes** e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA u) **Realizarlos demás actos** que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional.

R e s u e l v e:

Artículo 1º: AUTORIZAR, LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE SAN PEDRO SUR, CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA,

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 720/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE SAN PEDRO SUR, CAAGUAZÚ Y PARAGUARÍ DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA". ----------

MONITOREO Y CONTROL FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA, de acuerdo al siguiente detalle:

1° RENOVACION:

Contrato N°	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
20/2020	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELLO	2.500.000	12	30.000.000	23/11/2021 AL 23/11/2022
21/2020	O.R. DE CAAGUAZU	MARIA BELEN PERALTA TRINIDAD	3.100.000	12	37.200.000	23/11/2021 AL 23/11/2022

2° RENOVACION:

Contrato N°	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
22/2020	O.R. PARAGUARI	FLOR DE MARIA FRETES GIMENEZ	1.500.000	12	18.000.000	04/12/2021 AL 04/12/2022

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos emergentes de la autorización realizada en el marco del artículo 1° del presente acto administrativo. ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

0058509

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py